

PERGAMINO, Diciembre 5 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA= que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 25 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: 0-228-88 D.E. eleva Expte. B-3497-88 -- COOP. ELECT. RURAL LTDA. DE URQUIZA C. Tarifario Agosto/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE----- URQUIZA, a incrementar la tarifa básica correspondiente al mes de Agosto de 1988, cuya incidencia alcanza al 29% de --- promedio.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda----- incluido el adicional que corresponda en cada caso - por aplicación de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para-- saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2044/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE